

Ficha Programática

PNSP (2025–2035)

Esta ficha sirve para describir una propuesta de programa. No es necesario tener formación técnica para completarla. En algunos ítems encontrará ejemplos o sugerencias para orientarse. En caso de dudas, consulte a los miembros de la Secretaría Técnica.

Información básica

Fecha de llenado: 10 / 11 / 2025

Nombre de la persona proponente: Ken Eddi Chang Breindembach

Institución / organización (si aplica): Colectivo Ni Todo Está Perdido (NITEP)

Correo electrónico o contacto de referencia: katherineuruguaymopntevideo@gmail.com

1. Título del programa

Campaña: En Uruguay, Cuidarnos es la Ley

Programa de Fortalecimiento Interinstitucional y Territorial para la Prevención y Atención Integral de la Violencia Basada en Género y hacia NNA

2. Problema específico al que responde

La alta incidencia, cronicidad y letalidad (femicidios) de la Violencia Basada en Género (VBG) y la violencia ejercida contra Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) persiste.

Esta persistencia es causada por la fragmentación de la respuesta estatal y el déficit sistémico de Debida Diligencia en la cadena de justicia (tal como lo establece la Ley 19.580).

Este vacío operativo y social es activamente explotado por estructuras de Narcotráfico y Delincuencia Organizada (Trata con fines de Explotación Sexual/Laboral), convirtiendo la VBG en un factor de riesgo para la seguridad pública y el desarrollo social.

3. Principales factores o causas del problema

- Factor Operacional (Fragmentación): Dispersión de canales de denuncia (MI, INAU, MIDES) y ausencia de una Plataforma Única de Denuncia (PUD) con sistemas de clasificación de riesgo automatizada (IA), lo que impide la respuesta oportuna y eficaz (Celeridad y Eficacia, Art. 5 Ley 19.580).
- Factor Humano (Déficit de PNEC): Insuficiente hiper-especialización y formación obligatoria de operadores de primera línea y de Atención Ciudadana en protocolos de detección temprana y debida diligencia (Art. 5 y 50 Ley 19.580/19.747).
- Factor Social (Preventivo/Reparatorio): Carencia de un Programa Nacional de Masculinidades (PNM) masivo para la prevención primaria y falta de financiamiento efectivo para la reparación integral de las víctimas (Justicia Restaurativa).

4. Objetivo principal del programa

Consolidar un Modelo de Seguridad Ciudadana y Justicia Social de Arquitectura Ágil: Fortalecer el Tejido Social e Institucional mediante la articulación sistémica y programática de la seguridad ciudadana con los principios de justicia social (preventiva, restaurativa y terapéutica), implementando intervenciones de Bajo Costo/Alto Impacto para reducir la violencia basada en género y la vulnerabilidad ante el crimen organizado en el territorio nacional.

5. Población objetivo

1. Población de Intervención Directa: Mujeres (especialmente en riesgo de femicidio, trata y explotación sexual/laboral) y Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) víctimas de violencia o expuestas a entornos de alta criminalidad/Narcotráfico.
2. Agentes de Cambio (PNEC/VUPR): Operadores de primera línea de atención ciudadana (PAC, MIDES/INMUJERES), técnicos de salud (ASSE), operadores policiales y judiciales (FGN/PJ) sin distinción de jerarquía.
3. Prevención (PNM): Varones jóvenes y adultos en programas de reeducación en masculinidades.

6. Cobertura temporal y territorial

Duración estimada de la intervención

10 años (2025–2035), coincidiendo con el período completo del PNSP.

Territorio

Nacional, con foco en el despliegue de los Nodos Territoriales de Primera Respuesta (VUPR) en los departamentos con mayor tasa de Femicidios y/o alta vulnerabilidad social ante el Narcotráfico.

Mecanismo de Adaptación y Evaluación:

- Se establece una Evaluación Intermedia Obligatoria (M&E) al finalizar el primer quinquenio (2030), coordinada por la AUCI/AGESIC y la instancia de Gobernanza del programa.
- La evaluación priorizará el análisis de la eficacia de la Atención Ciudadana (PUD/IA y PNEC), aplicando el Modelo de Satisfacción Ciudadana de AGESIC y las directrices de los socios cooperantes (BID/UE).
- Los resultados de esta evaluación se utilizarán para ajustar, robustecer o añadir nuevos objetivos/servicios de Atención Ciudadana (ej. nuevos canales, servicios de telesalud especializada) para el segundo quinquenio, manteniendo el compromiso de Costo Cero mediante la reasignación de fondos de cooperación no reembolsable y el principio de Superposición de Esfuerzos.

7. Descripción de las actividades a desarrollar

El programa implementará los 7 Objetivos Específicos como actividades centrales:

1. Hiper-Especialización (PNEC): Implementación de la formación obligatoria y certificación en Debida Diligencia (Ley 19.580) para todos los operadores de primera línea y Atención Ciudadana (Financiado por OIT/UE).
2. Plataforma Digital (PUD/IA): Desarrollo e implementación de la Plataforma Única de Denuncia con Interoperabilidad (PUD/IA) para centralizar canales y clasificar el riesgo de manera automatizada (Financiado por BID/CAF, ejecutado por AGESIC).
3. Despliegue Territorial (VUPR): Creación y equipamiento de Nodos Territoriales de Primera Respuesta (VUPR) o fortalecimiento de los Dispositivos de Articulación Territorial (DAT) con equipos psico-socio-legales integrados (Financiado por el Acuerdo AUCI-UE-Naciones Unidas).
4. Fondo de Reparación: Puesta en marcha del Fondo de Protección y Reparación Integral para víctimas, financiado exclusivamente con activos incautados al crimen organizado (Ley 18.213).

5. Justicia Preventiva (PNM): Implementación y difusión masiva del Programa Nacional de Masculinidades (PNM) en todo el sistema educativo y canales estatales de comunicación (Costo Cero Operacional).
6. Atención en Calle: Despliegue de equipos móviles de Justicia Terapéutica para la detección y atención especializada de VBG/NNA en situación de calle y vulnerabilidad.

8. Resultados esperados

1. Eficiencia y Debida Diligencia: Reducción del tiempo promedio de respuesta a las denuncias de VBG/NNA durante el primer bienio. Aumento del 90% en la trazabilidad de las denuncias clasificadas por la PUD/IA.
2. Hiper-Especialización: 100% de los operadores de la Primera Línea con Certificación Obligatoria en protocolos de Debida Diligencia y VBG (PNEC) al final del programa.
3. Impacto en Seguridad: Descenso sostenido del índice de Femicidios y de la victimización de NNA en las zonas priorizadas por los Nodos Territoriales (VUPR).
4. Sostenibilidad: Costo Cero al Presupuesto Nacional central garantizado, con el 100% de la inversión social proveniente de Fondos No Retributivos y la operacionalización exitosa del Fondo de Reparación (Ley 18.213).

9. Instituciones responsables y aliadas

Gobernanza y Financiamiento

AUCI (Agencia de Cooperación), OPP, MEF, MRREE, BCU / UIAF / SENACLAFT (Gestión Ley 18.213).

Unión Europea (UE), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Corporación Andina de Fomento (CAF).

Ejecución Operacional y Digital

MI, FGN, PJ, AGESIC (Tecnología y Datos), INAU/SIPIAV, INISA.

PNUD (Desarrollo), UNICEF (NNA), ONU Mujeres, UNFPA (Socios en VBG).

Ejecución Social y Laboral

MIDES (Protección Social y Calle), INMUJERES (Género y Convenio 190), MTSS, ANEP, JND.OIT (Convenio 190), UNODC (Asistencia Técnica en Narcotráfico - Eje 4).

10. Recursos mínimos requeridos

El programa se financia exclusivamente con fondos no retributivos y fondos de origen no presupuestal (Ley 18.213), asegurando Costo Cero al Presupuesto Nacional.

1. Infraestructura Tecnológica (PUD/IA)

Cooperación Técnica BID/CAF (E-Safety/Gobierno Digital) y fondos asociados a programas de AGESIC.

2. Formación y Especialización (PNEC)

OIT/UE (Asistencia Técnica y Cooperación) + Superposición Presupuestal (capacitación MTSS/INMUJERES).

3. Despliegue Territorial y Nodos (VUPR)

Acuerdo de Cooperación AUCI-UE-Naciones Unidas (Desarrollo social y territorial).

4. Fondo de Protección y Reparación

Activos Incautados (Ley 18.213) (Fuente No Presupuestal).

5. Intervención en Situación de Calle (Obj. 6)

Acuerdo AUCI-UE-Naciones Unidas (PNUD/UNICEF para inclusión social de NNA/VBG).

6. Inclusión Socio-Laboral (Obj. 7)

Cooperación Técnica No Reembolsable BID/CAF y OIT (Empoderamiento económico y equidad de género).

Costo Directo al Presupuesto Nacional Central

Costo Cero Garantizado.

Observaciones

El programa está blindado financieramente para ser Costo Cero, sustentado en la legalidad uruguaya y los acuerdos de cooperación vigentes, lo que asegura la sostenibilidad y cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 17: Alianzas.

Iniciativa para prevenir y mejorar la respuesta a la violencia de género y generaciones en Uruguay

AUCI / PNUD / UNICEF / ONU Mujeres

Firma: 24 de Noviembre de 2023 (Financia Obj. 3, 5, 6).

Cooperación Técnica No Reembolsable (CTNR) BID

AGESIC / MIDES (INMUJERES)

Ref. Préstamo BID 4867/OC-UR (Apoyo a la Estrategia de Gobierno Digital) o Ref. 5405/GR-UR (Agenda de Género). (Financia Obj. 2 y 7).

Acuerdo Marco de Cooperación Técnica OIT - MTSS/INMUJERES

MTSS / OIT

Convenio 190 de OIT (Ratificado por Uruguay en Junio de 2020). (Financia Obj. 1 y 7).

Cooperación CAF / KfW (Inclusión y Diversidad)

CAF (Banco de Desarrollo)

Alianza Estratégica con KfW (Promoción de igualdad de género, inclusión y diversidad). (Refuerza Obj. 2 y 7).

Fondo de Reparación Nacional

SENACLAFT / UIAF / MEF

Ley N° 18.213 (Gestión de Activos Incautados al Crimen Organizado).

(Financia Obj. 4).